



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **2 de septiembre de 2022**.

Siendo las **10:00** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en la Sala de Conferencias del C.S.C. Villa de Móstoles del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

D^a. ALMUDENA OLLERO SÁNCHEZ.

VOCALES:

D. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (S).

D. JAVIER MALPARTIDA MARTÍN (S).

SECRETARIA:

D^a. MARÍA ISABEL MONTILLA MENCHERO.



ORDEN DEL DÍA

- 1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN CALLE MARGARITA JUNTO PARQUE PRADO OVEJERO, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2021-0138.**

- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN CALLE RÍO DUERO CON PASEO DE ARROYOMOLINOS, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2021-0139.**

- 3. LECTURA, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMEDOR SOCIAL, Y DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2022-058.**

- 4. LECTURA, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE GRABACIÓN DE PLENOS MUNICIPALES Y ACTA ELECTRÓNICA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2021-037 S.A.R.A.**



1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN CALLE MARGARITA JUNTO PARQUE PRADO OVEJERO, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2021-0138.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **dos ofertas** a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 16.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 25 de agosto de 2022, del siguiente tenor literal:

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por los siguientes licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación:

1.- TRENTO ARQUITECTURA, S.L. Documentación COMPLETA

2.- RAMÓN Y CONCHI, S.A. (nombre comercial: RACOSA) Documentación COMPLETA.”

A continuación, la Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del informe relativo a la cláusula 16.A) apartado 7º y 8º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, de fecha 30 de agosto de 2022; cuyo resumen es el siguiente:

“Habiendo recibido por parte del departamento de Contratación, a través de e-mail el pasado 23 de agosto, la documentación administrativa aportada en el expediente de referencia, por las dos licitadoras que han concurrido, a los efectos de que, por parte del Servicio Promotor, se evacúe informe valorando la adecuación a lo dispuesto en la cláusula nº 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto, en lo que se refiere a los siguientes apartados:

- *Certificado en vigor del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001, o equivalente que deberá contener de forma literal al menos alguno de los siguientes alcances específicos: a) urbanización, b) pavimentación, c) pavimentación de aceras, d) soleras de hormigón, e) extendido de mezclas bituminosas, f) pavimentación de calzadas, g) pavimentación de pistas con resinas, h) pavimento hidráulico.*

- *Certificado en vigor del Sistema de Gestión Ambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001, o equivalente que deberá contener de forma literal al menos alguno de los siguientes alcances específicos: a) urbanización, b) pavimentación, c) pavimentación de aceras, d) soleras de hormigón, e) extendido de mezclas*



Ayuntamiento de Móstoles

bituminosas, f) pavimentación de calzadas, g) pavimentación de pistas con resinas, h) pavimento hidráulico.

Siendo la relación de empresas que han concurrido las siguientes:

- RAMON Y CONCHI, S.A.
- TRENTO ARQUITECTURA S.L.

Según documentación aportada por las citadas empresas en el sobre o archivo electrónico Nº 1 para justificar el cumplimiento de lo exigido en la **cláusula 16.** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y una vez estudiada la misma, procede la siguiente valoración:

(...)

A continuación, se adjunta cuadro resumen:

CONFORMIDAD DE CERTIFICADOS

EMPRESAS	ISO 9001	ISO 14001
RAMÓN Y CONCHI, S.A. (RACOSA)	Si	Si
TRENTO ARQUITECTURA S.L.	Si	Si

Lo que informo a mi leal saber y entender y a los efectos oportunos, salvo superior criterio.”

Vistos los meritados informes de calificación de la documentación administrativa y de los certificados presentados por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **TRENTO ARQUITECTURA, S.L. y RAMÓN Y CONCHI, S.A. (nombre comercial: RACOSA).**

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN CALLE RÍO DUERO CON PASEO DE ARROYOMOLINOS, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2021-0139.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **tres ofertas** a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 16.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 30 de agosto de 2022, del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Móstoles

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por los siguientes licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación:

1.- TRENTO ARQUITECTURA, S.L. Documentación COMPLETA.

2.- RAMÓN Y CONCHI, S.A. (nombre comercial: RACOSA). Documentación COMPLETA.

3.- URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L. Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativa, deberá aportar la siguiente documentación:

- **Certificado en vigor** del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la **UNE-EN ISO 9001**, o equivalente, que deberá contener de forma literal al menos alguno de los siguientes alcances específicos a) urbanización, b) pavimentación, c) pavimentación de aceras, d) soleras de hormigón, e) extendido de mezclas bituminosas, f) pavimentación de calzadas, g) pavimentación de pistas con resinas, h) pavimento hidráulico.
- **Certificado en vigor** del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la **UNE-EN ISO 14001**, o equivalente, que deberá contener de forma literal al menos alguno de los siguientes alcances específicos: a) urbanización, b) pavimentación, c) pavimentación de aceras, d) soleras de hormigón, e) extendido de mezclas bituminosas, f) pavimentación de calzadas, g) pavimentación de pistas con resinas, h) pavimento hidráulico. “

A continuación, la Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del informe relativo a la cláusula 16.A) apartado 7º y 8º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, de fecha 30 de agosto de 2022; cuyo resumen es el siguiente:

“Habiendo recibido por parte del departamento de Contratación, a través de e-mail el pasado 23 de agosto, la documentación administrativa aportada en el expediente de referencia, por las tres empresas licitadoras que han concurrido, a los efectos de que, por parte del Servicio Promotor, se evacúe informe valorando la adecuación a lo dispuesto en la cláusula nº 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto, en lo que se refiere a los siguientes apartados:

- Certificado en vigor del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la **UNE-EN-ISO 9001** o equivalente que deberá contener de forma literal al menos alguno de los siguientes alcances específicos: a) urbanización, b) pavimentación, c) pavimentación de aceras, d) soleras de hormigón, e) extendido de mezclas bituminosas, f) pavimentación de calzadas, g) pavimentación de pistas con resinas, h) pavimento hidráulico.

- Certificado en vigor del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la **UNE-EN ISO 14001** o equivalente que deberá contener de forma literal al menos alguno de los siguientes alcances específicos: a) urbanización, b) pavimentación, c) pavimentación de aceras, d) soleras de hormigón, e) extendido de mezclas bituminosas, f) pavimentación de calzadas, g) pavimentación de pistas con resinas, h) pavimento hidráulico.



Ayuntamiento de Móstoles

Siendo la relación de empresas que han concurrido las siguientes:

- URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
- RAMON Y CONCHI, S.A.
- TRENTO ARQUITECTURA, S.L.

Según documentación aportada por las citadas empresas en el sobre o archivo electrónico Nº 1 para justificar el cumplimiento de lo exigido en la **cláusula 16** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y una vez estudiada la misma, procede la siguiente valoración:

(...)

A continuación, se adjunta cuadro resumen:

CONFORMIDAD DE CERTIFICADOS

EMPRESAS	ISO 9001	ISO 14001
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	NO	NO
RAMÓN Y CONCHI, S.A. (RACOSA)	Si	Si
TRENTO ARQUITECTURA, S.L.	Si	Si

Lo que informo a mi leal saber y entender y a los efectos oportunos, salvo superior criterio.

Vistos los meritados informes de calificación de la documentación administrativa y de los certificados presentados por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.** y **RAMÓN Y CONCHI, S.A. (nombre comercial: RACOSA)**; igualmente se **acuerda requerir** a la mercantil **URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

3. LECTURA, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMEDOR SOCIAL, Y DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.



EXPTE. C/068/CON/2022-058.

- En sesión pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la lectura pública resumida del informe técnico, referido a la documentación presentada por las dos entidades, cuyas proposiciones fueron presentadas y admitidas en el presente procedimiento, en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor), que fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 26 de agosto de 2022.

A continuación, por parte de la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) dando, a continuación, lectura de las dos ofertas admitidas en el procedimiento de adjudicación:

1. WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA: Precio ejecución del contrato, prima (sin IVA; exento del IVA) Total Ofertado: SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (en número) **66.940,92 EUROS.**

2. PREVISION BALEAR, M.P.S. (nombre comercial: PREBAL): Precio ejecución del contrato, prima (sin IVA; exento del IVA) Total Ofertado: (en número) 62.000,00 €. Oferta de Mejora - Criterio: "Consistente en la oferta y ofrecimiento, como mejora, del incremento de la cuantía que opera como límite de la garantía y capital asegurado en la cobertura de Asistencia Sanitaria por Accidente, que figura en la Prescripción 3 del pliego de prescripciones técnicas, (hasta 1.500,00 €), tanto para el Colectivo 1 como para el Colectivo 2, pasando dicho incremento ofrecido y ofertado a ser una garantía adicional" (Cláusula 15.A.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares):

1. Que ofrece y oferta la indicada mejora, ofreciendo y ofertando la cantidad de 8.500,00 € (ocho mil quinientos euros), como incremento del límite de la garantía y capital asegurado en la cobertura de Asistencia Sanitaria por Accidente, que figura en la Prescripción 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, (hasta 1.500,00 €), tanto para el Colectivo 1 como para el Colectivo2, pasando dicho incremento ofrecido y ofertado a ser una garantía adicional.

2. Que la oferta y ofrecimiento de esta mejora asume y respeta todos los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos en cuanto a la misma, por lo que es ofrecida y ofertada pura y simplemente con el compromiso expreso de que se ajustará, en su ejecución, a lo establecido en los pliegos.



Ayuntamiento de Móstoles

3. Que acepta pura y simplemente, sin variaciones, el contenido y descripción de la mejora que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
4. Que la mejora ofrecida y ofertada no supondrá, en ningún caso, aumento del precio del contrato, ni modificaciones del contrato, siendo ofrecida y ofertada comprendida dentro de la oferta económica realizada.

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, para su estudio y emisión de informe al respecto.

4. LECTURA, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE GRABACIÓN DE PLENOS MUNICIPALES Y ACTA ELECTRÓNICA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2021-037 S.A.R.A.

- En sesión pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la lectura pública resumida del informe técnico, referido a la documentación presentada por las tres entidades, cuyas proposiciones fueron presentadas y admitidas en el presente procedimiento, en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor), que fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 30 de agosto de 2022.

A continuación, por parte de la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) dando, a continuación, lectura de las tres ofertas admitidas en el procedimiento de adjudicación:



1. SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.: Proposiciones cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

Presupuesto ofertado para todos los servicios y suministros (48 meses): 249.500,00 €.

Mejora del tiempo de implantación y migración (1). Mejora conforme a la Cláusula 15ª nº2 del PCAP. Marcar con una X la modalidad de mejora ofertada.

Aviso: Ya que la reducción del tiempo de implantación y migración se valora después del pan, en este punto tendrá que razonar qué medidas toma para acogerse a la modalidad de mejora, si es que así lo hace.

Modalidad de la mejora del tiempo de implantación y migración	Tiempo de mejora	Modalidad de mejora oferta (Marcar con X)
MODALIDAD A	Reducción de un mes y medio, dejando el plazo en 1,5 meses naturales	X
MODALIDAD B	Reducción de un mes, dejando el plazo en 2 meses naturales	
MODALIDAD C	Reducción de medio mes, dejando el plazo en 2,5 meses naturales	
SIN MEJORA	No acogerse a la mejora	

(1) Cualquier mejora es voluntaria. Acogerse a al mejor implica aceptar todas las condiciones de la misma.

Mejora en los tiempos del Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS)2. Mejora conforme a la cláusula 15ª 2 nº 3 del PCAP. Modalidades de la mejora según **Anexo X** del PPT. Marcar con una X la modalidad de mejora ofertada.

Modalidad de mejora	Incidencia grave reparable in situ	Otras incidencias graves	Incidencia leve	Modalidad de mejora oferta (Marcar con X)
Sin mejora	2 horas laborables	7 días naturales	28 horas laborables	
MEJORA A	1,5 horas laborables	5 días naturales	20 horas laborables	
MEJORA B	1 hora laborable	3 días naturales	15 horas laborables	X

(2) No es obligatorio acogerse a esta u otras mejoras. Las mejoras no son acumulativas, solo se puede seleccionar una modalidad



2. SPICA, S.L.: Proposiciones cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

Presupuesto ofertado para todos los servicios y suministros (48 meses): 200.000,00 €.

Mejora del tiempo de implantación y migración (1). Mejora conforme a la Cláusula 15ª nº2 del PCAP. Marcar con una X la modalidad de mejora ofertada.

Aviso: Ya que la reducción del tiempo de implantación y migración se valora después del pan, en este punto tendrá que razonar qué medidas toma para acogerse a la modalidad de mejora, si es que así lo hace.

Modalidad de la mejora del tiempo de implantación y migración	Tiempo de mejora	Modalidad de mejora ofertada (Marcar con x)
MODALIDAD A	Reducción de un mes y medio, dejando el plazo en 1,5 meses naturales	X
MODALIDAD B	Reducción de un mes, dejando el plazo en 2 meses naturales	
MODALIDAD C	Reducción de medio mes, dejando el plazo de 2,5 meses naturales	
SIN MEJORA	No acogerse a la mejora	

(1) Cualquier mejora es voluntaria. Acogerse a al mejor implica aceptar todas las condiciones de la misma.

Mejora en los tiempos del Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS)2. Mejora conforme a la cláusula 15ª 2 nº 3 del PCAP. Modalidades de la mejora según **Anexo X** del PPT. Marcar con una X la modalidad de mejora ofertada.

Modalidad de mejora	Incidencia grave reparable <i>in situ</i>	Otras incidencias graves	Incidencia leve	Modalidad de mejora ofertada (marcar con una x)
Sin mejora	2 horas laborables	7 días naturales	28 horas laborables	
MEJORA A	1,5 horas laborables	5 días naturales	20 horas laborables	



Ayuntamiento de Móstoles

MEJORA B	1 hora laborable	3 días naturales	15 horas laborables	X
----------	------------------	------------------	---------------------	---

3. **AMBISER INNOVACIONES, S.L.:** Proposiciones cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

Presupuesto ofertado para todos los servicios y suministros (48 meses): 208.246,66 €.

Mejora del tiempo de implantación y migración (1). Mejora conforme a la Cláusula 15ª nº2 del PCAP. Marcar con una X la modalidad de mejora ofertada.

Aviso: Ya que la reducción del tiempo de implantación y migración se valora después del pan, en este punto tendrá que razonar qué medidas toma para acogerse a la modalidad de mejora, si es que así lo hace.

Modalidad de la mejora del tiempo de implantación y migración	Tiempo de mejora	Modalidad de mejora ofertadas(marcar con una X)
MODALIDAD A	Reducción de un mes y medio, dejando el plazo en 1,5 meses naturales	X
MODALIDAD B	Reducción de un mes y medio, dejando el plazo en 2 meses naturales	
MODALIDAD C	Reducción de un mes y medio, dejando el plazo en 2,5 meses naturales	
SIN MEJORA	No acogerse a la mejora	

Mejora en los tiempos del Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS)2.

Mejora conforme a la cláusula 15ª 2 nº 3 del PCAP. Modalidades de la mejora según **Anexo X** del PPT. Marcar con una X la modalidad de mejora ofertada.

Modalidad de Mejora	Incidencia grave reparable in situ	Otras incidencias graves	Incidencia leve	Modalidad de mejora ofertada (Marcar con una X)
SIN MEJORA	2 horas laborables	7 días naturales	28 horas laborables	



Ayuntamiento de Móstoles

MEJORA A	1,5 horas laborables	5 días naturales	20 horas laborables	
MEJORA B	1 hora laborable	3 días naturales	15 horas laborables	X

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, para su estudio y emisión de informe al respecto.

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **10:40 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº. Bº. DE LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: ALMUDENA OLLERO SÁNCHEZ

Fdo.: Mª ISABEL MONTILLA MENCHERO